



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 03 - 2013 - CMPP.

Puno, 28 de enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Gestión, entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y la Municipalidad Provincial de Puno para la gestión del programa de complementación alimentaria - PCA durante el año 2013, tiene como objeto determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión del programa de Complementación Alimentaria, en el marco de sus respectivas competencias.

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante la Opinión Legal N° 001-2013-GAJ, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, aconseja la procedencia de la aprobación del convenio referido en el primer considerando del presente Acuerdo.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, en vía de regularización, la celebración del Convenio de Gestión, entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS y la Municipalidad Provincial de Puno para la gestión del programa de complementación alimentaria - PCA durante el año 2013, tiene como objeto determinar las obligaciones que asumirán las partes durante la gestión del programa de Complementación Alimentaria, en el marco de sus respectivas competencias, en los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde

